



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

MI TESTIMONIO Y MI OPINION

Es reclamado mi testimonio por nuestro amigo D. Adolfo Franco y Lillo, sobre lo dicho en el «Palace Hotel», referente al ofrecimiento de la dirección del periódico profesional que nos proponíamos crear, y voy a facilitarle, porque no tengo motivos para negar el *paso a la verdad*, ni pienso tener jamás la fuerza que para detener a esta señora se necesita.

Efectivamente; allí, se ofreció dicho cargo al Sr. Casas, y este no le aceptó alegando que no existía en todos los maestros de la capital el compañerismo franco y leal que debía existir, por lo cual habían sufrido disgustos que se acrecentarían de esta manera a que no estaba dispuesto a colaborar.

Este fué, si no con los mismos términos, el sentido en que se expresó el Sr. Casas, y fundamento principal, a nuestro juicio, en que afirmó su negativa. Como yo estaba al tanto de algunas bajezas con que procedía el señor Berceruelo, no me extrañó esta actitud, y en vez de calificarla de *cobardía*, cual nuestro compañero D. Adolfo, al creer que fué *el miedo a todos los compañeros de la capital* lo que le hizo negarse a prestar su concurso personal, creo que no existía tal miedo, sino *un asco muy grande que le producía el que entre compañeros se viesen las cosas que la vanidad se encargaba de exigir, y la verdad, esa señora a quien el Sr. Lillo, muy galante, se propone dar paso, se encargaba de dejar los puntos en su lugar.*

También yo siento afecto entrañable por esta señora, amigo Sr. Lillo, y como me considero con el deber de contribuir a facilitar su acción, me decido a ello comenzando por decir a V. que no corresponde el título «Paso a la verdad», con el fondo de su artículo a que da nombre; a mi juicio, le era más propio: *Paso a parte de la verdad.*

Voy a demostrárselo: Dice en la primera parte de su dividido trabajo: «...la Asociación, pensó en editar por su cuenta un periódico profesional, y al efecto hizo las gestiones..... Mas tuvo, que desistir por entonces de sus propósitos porque ninguno de los señores—entre ellos el se-

ñor Casas,— a quienes se ofreció la dirección del periódico, se atrevió a aceptarla.»

Esto, me ha de dispensar V. que le diga, que no concuerda del todo con el criterio de esa señora; porque si no es V. tan escaso de memoria como hace falta para ello, recordará que en virtud de las dificultades que se presentaban, unido a mi gusto en ser el «blanco de los ataques que indudablemente habían de sobrevenir, me ofrecí para desempeñar ese cargo; y la última vez, que lo hice en el «Palace Hotel», recordará que me propuso su señor tío, que yo fuera el director aparente, pero que la dirección efectiva, la ejerciera el Sr. Berceruelo; es decir: *que yo me prestara a ser la pantalla para sufrir los golpes que la actuación de dicho señor originaran, ¡qué ocurrencia!*; y claro está, a esta ocurrencia, que no sé si calificarla de cándida o de mala fe, le contesté que no estaba dispuesto a servir de «cabeza de turco» para nadie, y mucho menos para quien tan poca confianza me inspiraba en asuntos societarios. Luego no hubo que desistir por carecer de quien se encargara de la dirección del periódico. ¿Qué causa habría para no convenir mi ofrecimiento? Nos la imaginamos; mas tiempo habrá para exponerla, si a ello hubiere lugar.

Pasó el tiempo, efectivamente, sin que nada se hiciera. Llegó septiembre y.... (convenidos con el Sr. Pedromingo), no pudieron hacer cosa peor que nombrar al Sr. Berceruelo director de LA ORIENTACION. Nombrar director del periódico profesional de la provincia, al hombre fracasado por todos conceptos; al hombre que había tenido la habilidad de captarse la *antipatía* de todos los que le habían tratado a fondo, lo cual trajo indudablemente las consecuencias que conocemos; ahora bien, esa designación, sería indispensable quizá porque no fuera tan fácil encontrar quien se prestará a dar juego al caciquismo societario que va apareciendo, o para recompensar tal vez maniobras electorales que hubieran tenido lugar en la elección de representante de la Nacional.

Tiene la palabra el señor Lillo, para si una vez hecho examen de conciencia, puesto que estamos en tiempo oportuno, tiene a bien confesar lo que sobre esto haya de verdad; y yo, afirmo por adelantado que relacionado con este asunto, sufrieron buenos berrinches algunos, por la conducta presidencial que nos puso en compromiso

en una sesión, por temer fueran insuficientes las palabras que nos vimos obligados a escuchar para combatir algunos procedimientos. ¡Y, que sufrieramos esto con aquella resignación! ¡creyendo que habíamos acertado con que triunfara como representante un compañero de baja categoría, para que haya ido a la Nacional a apoyar la escala en que se crean nuevas categorías, sin que antes desaparezca la menor a tres mil pesetas, sueldo que es indispensable hoy! Seguramente, que su actuación en este asunto, no concuerda con el sentir de la mayoría de sus representados, quienes entienden que no se dignifica económicamente al Magisterio, por crear unas cuantas plazas de las que se pretenden, mientras quede una mayoría tan inmensa en las últimas categorías, con cuyo sueldo es imposible hacer frente a las necesidades que siente, que debió ser punto que defendiera con energía por ser lo más apremiante de nuestras pretensiones.

Esto demuestra, que cobijado a la mala sombra del árbol presidencial, se ha contagiado, y le lleva ese contagio derecho al fracaso que de veras lamentamos. No hay derecho, amigo Lillo, a postergar de tal manera la opinión de esa mayoría a que representa.

Lástima es que los palillos a que hoy toco, y otros más graves que en forma nada aceptable viene tratando «Renovación», nos dieran como consecuencia echar por tierra lo poco, pero muy hermoso, que ha podido realizarse en nuestra Asociación provincial, que sirve de espejo para que otras se miren. ¡Lástima es, repito! y por ello me opondré en todo momento al equivocado concepto de algunos.

FAUSTINO A. RODRIGUEZ.

Quer 22 Marzo 1920.

PROFUNDAMENTE AGRADECIDO

Don Francisco Sanz, Presidente de la Asociación del partido de Atienza, me comunica: «Puesto a discusión el tema de actualidad «Habilitación única», todos, por unanimidad, dijeron se encontraban contentos con V. por sus buenos servicios. Éramos veinte los presentes y varios adheridos.»

Esto, Inés, ello se alaba..... Siempre creimos en la nobleza y agradecimiento del Magisterio, seguros en que, por unos céntimos más o menos, no cambian de habilitado.

MARIANO CHUECA.

«GUERNICAGO ARBOLA»

Jamás pasó por mi mente pensar que la publicación de mi artículo en este semanario «Antes honra sin barcos que barcos sin honra», fuese acogido favorablemente por todos mis compañeros. No podía ocurrírseme semejante cosa, por que siendo difícil a la limitada inteligencia dar el conocimiento perfecto o acabado de las ideas sencillas, aun contando con una cultura poco

vulgar y teniendo presentes todas las palabras adecuadas que contiene el Léxico, la dificultad se complica cuando se trata de la interpretación de los distintos conceptos que un artículo o discurso encierran. Pensando de esta manera, me sugirió la idea de principiar mi citado artículo exponiendo que no era partidario de la discusión periodística, que no convenía sacar a relucir a la calle ciertos asuntos que deben permanecer en el silencio hasta el momento de la oportunidad. Ni en esto, ni en cuanto digo en el referido artículo, según mi humilde entender, no hay nada de arengas, profecías, ni pesimismo; no puede haber más, en su caso, que un error debido a mi escasa inteligencia siempre asociada de una buena voluntad. Por estos motivos siento que se me cargue la mochila de *humilde soldado de fila* con epítetos de mal gusto, aunque me molestan ya muy poco por estar acostumbrado en la vida profesional a sembrar favores y cosechar desdeñes más que aplausos. Por las mismas razones renuncio a continuar discutiendo en el periódico, pero prometo hacerlo en nuestro domicilio social, si la salud me lo consiente, siempre y en la forma que la voz interna del deber me exija la defensa de los intereses societarios.

Terminaré, pues, advirtiendo que mi norma en todo tiempo ha sido procurar la unión íntima de la clase; que siento tan de veras como sus autores tengan pronto realidad los proyectos planteados, como otros muchos de índole pedagógica relegados al olvido actualmente; que considero que esta apreciada labor, bien pulimentada, llevada a cabo con calma y nobleza, daría honra suprema a los maestros provincianos; constituiría, seguramente, un grandioso monumento, y sería, en fin, algo como el célebre y secular árbol de Guernica plantado en esta famosa campiña de la rica miel.

INDALECIO ANTÓN.

Guadalajara 23-3-1920.

Para guardar las festividades de Jueves y Viernes santos, el número de LA ORIENTACION correspondiente a la semana próxima no se publicará, a no ser que lo exigiera asunto importante de actualidad.

DE ASOCIACIONES

Asociación Nacional del Magisterio Primario

Después de las gestiones realizadas, el viernes último, día 19, fué leído por el ministro de Hacienda, en el Congreso, el proyecto de ley para la concesión del pago de las gratificaciones de adultos correspondientes a febrero y marzo del año actual.

Lo correspondiente a diciembre de 1918, han asegurado que se cobrará con los haberes del presente mes.

La Comisión permanente y el Comité siguen trabajando para que sea una realidad el dictamen aprobado por la Comisión de Presupuestos en lo referente a la mejora económica del Magisterio.—El Secretario, C. Morcillo.

- HEMEROTECA -

Casi todos los periódicos de Madrid publicaron la noticia de que el Ayuntamiento de la corte se proponía establecer una hemeroteca.

La nueva palabra cayó en gracia, y se deslizó como la seda por toda la prensa, sin que nadie la sometiera al más ligero análisis, y sin embargo, es un disparate etimológico de los muchos con que se va poblando nuestra lengua.

Vamos a demostrarlo:

Tomemos el «Diccionario de la lengua castellana de la Real Academia», abrámosle por la letra B, busquemos la palabra biblioteca y leeremos que dice así:

Biblioteca, del latín, *Bibliotheca* y ésta del griego; βιβλιοθήκη de βιβλιου libro y θηκη caja, armario.

Lugar en donde se guardan los libros, ordenados, para su lectura, colección de libros.

Y ahora tenemos:

Hemeroteca, del griego ημερα, el día y θηκη caja, armario.

Colección de días, lugar donde se guardan los días, etc.

Eliminada la radical βιβλιου, libro, hemeroteca no significa nada que tenga que ver con una biblioteca y solamente expresa un desconocimiento de la lexicología griega.

Si no fuera tan kilométrico y se tenía interés en ponerle un nombre griego, debió decirse, Hemerciblibio-teca o biblio-hemero-teca; pero teniendo una lengua tan hermosa, clara y expresiva como la castellana, debió titularse Biblioteca diurna.

La Real Academia de la lengua no ha debido enterarse de esto, pues de lo contrario le hubiera puesto el veto a esta palabra.

Ahora al Sr. Alcalde le corresponde acordar que se modifique el nombre de la Biblioteca de la Plaza Mayor, en beneficio de la cultura.

JOAQUÍN GARCÍA-PLAZA.

SECCION OFICIAL

Escalafón del Magisterio.—*Real Orden de 16 de marzo aclarando y completando los conceptos de la Real orden de 16 de diciembre de 1918, atemperándolos a la legislación general del Escalafón del Magisterio, y muy especialmente a las Reales órdenes y Real decreto que se indica:*

«Ilmo Sr.: Para la acertada aplicación de la Real orden de 16 de diciembre de 1918 es indispensable aclarar y completar sus conceptos, atemperándolos a la legislación general del Escalafón, y muy especialmente a las Reales órdenes de 25 de mayo de 1914, de 5 de agosto y 6 de diciembre de 1916 y de 24 de abril de 1917, y al Real decreto de 19 de agosto de 1919, que son los orígenes y el fundamento de aquella disposición.

La clave para clasificar a los maestros de la antigua escala de 1.000 ha de darla el conocimiento de la forma y fecha de adquisición de derechos, y en igualdad de éstos, el orden del Escalafón de 1912 y las preferencias establecidas en el Real decreto orgánico de 7 de enero de 1910 y disposiciones complementarias, sin otra variante en la cronológica graduación de la categoría que la reflejada por los maestros: que mientras subsista la limitación de sus derechos, a pesar de la concesión del artículo 31 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, han de formar detrás de todos los ingresados o que ingresen en mejores condiciones.

En su vista y a propuesta de la Comisión organizadora, S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

Primero. Que el orden de clasificación en la antigua escala de 1.000 se ajuste a las siguientes series:

Primera serie: Maestros con plenos derechos de promociones anteriores a las que figuran en series sucesivas; estaban ascendidos a 1.100, en su mayor parte, al publicarse al Escalafón de 1917, y de acuerdo con la Real orden de 25 de mayo de 1914, les correspondía figurar en 1.100 delante de los maestros a quienes se concedió el repetido sueldo por sobra de vacantes, y que no ganaron plaza en oposición con anterioridad a la fecha en que se publicó el Real decreto de 17 de agosto de 1915.

Segunda serie: Maestros con plaza ganada en oposiciones restringidas de 1915 y fecha legal posesoria de 1.º de junio, establecida en la Real orden de 11 de febrero del mismo año.

Les corresponde figurar guardando entre sí el orden que tenían en el Escalafón de 1912, rectificado y firme por Real orden de 15 de julio de 1913, o la antigüedad en servicios de 625 posteriores a 1.º de enero de 1912 y las demás preferencias generales del Real decreto orgánico y Reales órdenes de 1910.

Tercera serie: Maestros de oposición libre con la misma fecha de posesión de 1.º de junio de 1915, incluidos los que se posesionaron con posterioridad al Real decreto de 19 de agosto por causas ajenas a su voluntad, y que contrarían lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento entonces vigente de 6 de julio de 1900.

Les corresponde formar entre sí, con arreglo a las preferencias señaladas en el Real decreto orgánico y Reales órdenes complementarias, aplicándose, si ha lugar, como última supletoria, después de la edad, el orden de propuesta.

Cuarta serie: Maestros con 1.000 pesetas que practicaron y aprobaron ejercicios en oposiciones restringidas, inmediatamente después de la publicación del Real decreto de 19 de agosto de 1915, adquiriendo la plenitud por la legislación precedente y general del Escalafón. Deben formar por el orden establecido en el Escalafón de 625 pesetas.

Quinta serie: Maestros escalafonados en 1.000 pesetas al tiempo de publicarse en el Real decreto de 19 de agosto de 1915, incluidos en los beneficios del artículo 31 del mismo, cualquiera que sea la fecha posterior de declaración o reconocimiento.

Figurarán por el mismo orden del Escalafón de 625 pesetas.

Sexta serie: Maestros de 625 con plenos derechos, según el artículo 31 del Real decreto de 1915, ascendidos a 1.000 pesetas por la corrida de escalas de diciembre de aquel año, figurarán por el mismo orden en que fueron ascendidos a 1.000, cualquiera que sea la fecha de declaración o reconocimiento de la plenitud.

Séptima serie: Maestros con plaza ganada en oposiciones libres o restringidas convocadas después de las de 1915, figurarán en análogas circunstancias por los órdenes determinados en las series segunda y tercera.

Octava serie: Maestros con ejercicios aprobados en las oposiciones posteriores a que antes se alude, figurarán por el orden previsto en la serie cuarta.

Novena serie: Maestros procedentes de los antiguos sueldos de 1.100, 1.000, 825 y 625, o del turno de interinos con derechos limitados; guardarán entre sí el mismo orden con que vengán figurando en los Escalafones anteriores, o las preferencias reglamentarias los de nuevo ingreso, y en tanto no alcancen la plenitud, figurarán detrás de los que ingresen por oposición.

Segundo. Que las secciones provinciales administrativas remitan un estado de todos los maestros que hoy disfrutan sueldos de 2.000 y 1.500 pesetas, con las siguientes casillas:

- Número general del Escalafón de 1917 o la nota de «omitido» o la de «alta».
- Número general del Escalafón de 1912 o los servicios en 625 cuando no figuren en dicho antiguo Escalafón.
- Nombre y apellidos de los interesados.
- Sueldo que hoy disfruta.
- Observaciones. (Se consignará en esta última casilla los servicios de los maestros altas, cerrados en 31 de diciembre último, y las notas de reingresados, Patronato, cobrando todo o parte del Tesoro, y los demás que corresponda.)

Tercero. Los estados serán dos: uno para cada sexo, y se dividirán en nueve apartados o grupos cada uno de ellos; al frente de cada uno se consignará la serie en

la que estén incluidos todos los de la misma relación o grupo comenzando por la serie primera y cerrando los apartados con la novena.

Cuarto. Se declara preferente este servicio, que deberá obrar en el Ministerio a los diez días siguientes de insertar la *Gaceta* esta Real orden.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.—*Rivas.*»

(*Gaceta* 19 marzo.)

Real orden de 25 de febrero disponiendo que los exámenes de ingreso en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio se verifiquen desde la próxima convocatoria con sujeción a las reglas que se publican:

«Excmo. Sr.: Accediendo a lo propuesto por el Claustro de profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los exámenes de ingreso en dicha Escuela se verifiquen desde la próxima convocatoria con sujeción a las siguientes reglas:

De los exámenes de ingreso:

1.º Los exámenes de ingreso en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio empezarán del día 1.º al 10 de junio, fecha que con la debida antelación se anunciará a los Tribunales, que estarán constituidos y actuarán del modo siguiente:

2.º Los Tribunales se formarán por cinco jueces.

3.º Cada uno de dichos jueces formulará el juicio que le haya merecido el ejercicio individual de los aspirantes examinados, asignándole, en calificación privada, uno de los números de la serie de *cero a diez*, que será la escala de puntuación adoptada.

4.º La suma de puntos que arrojen los números asignados por cada uno de los jueces, se dividirá por el número de éstos y el cociente será el que determine el orden de los admitidos.

5.º El actuante que en cada ejercicio no obtenga como término medio un *mínimum de cinco* puntos, se entenderá que queda eliminado.

6.º Los ejercicios comunes a las tres Secciones de Ciencias, Letras y Labores y los especiales de Sección, se practicarán en la forma que a continuación se expresa:

a) *Ejercicios comunes a todas las Secciones.*—

1.º Disertación escrita, en el tiempo máximo de dos horas, sobre uno de los temas de Pedagogía y sus ciencias fundamentales, que figuran en el cuestionario y que la suerte designe.—2.º Contestación oral a dos temas, sacados a la suerte, de entre los comprendidos en el cuestionario de Pedagogía, exceptuando el tema sobre el cual hayan disertado en el escrito.—3.º Resumen y juicio por escrito del contenido de un párrafo, sacado a la suerte de uno, entre varios autores clásicos de la Pedagogía. A tal fin, la Escuela publicará anualmente, con los cuestionarios, la lista de los autores clásicos a que se refiere este ejercicio.—4.º Traducción por escrito, en ejercicio colectivo, durante el tiempo máximo de una hora, de una página sacada de un texto en octavo, de un autor moderno francés, elegido a la suerte entre varios o un periódico corriente.

El examinando leerá el texto francés y la versión que haya hecho.

b) *Ejercicios correspondientes a la Sección de Ciencias.*—5.º Dibujo a pulso de formas cristalinas, hojas, flores, raíces, frutos, trozos anatómicos y elementos de máquinas o aparatos.—6.º Resolución de tres problemas por escrito, sacados a la suerte, sobre asuntos físicos, químicos y puramente matemáticos, en el tiempo máximo de dos horas. 7.º Contestación de una pregunta, sacada a la suerte, de cada una de las materias propias de la Sección, dentro siempre de los respectivos cuestionarios.—8.º Ejercicio práctico de reconocimiento de instrumentos físicos y químicos, ejemplares de Historia Natural y clasificación, determinación y explicación de los que designe el Tribunal.

c) *Ejercicios correspondientes a la Sección de Letras.*—5.º Dibujo a pulso de objetos corrientes y naturales y elementos arquitectónicos de los principales estilos.—6.º Ejercicio oral sobre dos temas del cuestionario de Historia, seguido de otro práctico, el cual estará relacionado con el contenido de los temas.—7.º Ejercicio oral sobre dos temas del cuestionario de Geografía, seguido del práctico correspondiente.—8.º Ejercicio oral sobre dos temas del de Literatura, con su práctico correspondiente.

d) *Ejercicios correspondientes a la Sección de Labores.*—5.º Dibujo a pulso del natural y desarrollo de elementos tomados del mismo modelo, en una composición decorativa de aplicación a las labores, el cual motivará una explicación, por escrito, de las unidades decorativas utilizadas y de la técnica de la labor a que se aplica el dibujo.—6.º Reconocimientos de estilos.—7.º Corte de patrones y en tela de una prenda de ropa blanca de vestir; hechura, adorno y remate de la misma. En los patrones se determinarán sus medidas y proporciones.—8.º Ejecución de un bordado en blanco, de una labor en matices y de un encaje español de bolillos; aparte de los elementos necesarios para este trabajo, los aspirantes deberán tener en cuenta que se ha de dar el dibujo del encaje por el Tribunal, ante el cual se empezará y continuará el trabajo.—9.º Examen escrito y oral de Higiene y economía doméstica, sobre tema del cuestionario.

Tanto en los ejercicios comunes como en los de Sección, los Tribunales podrán hacer a los examinados las objeciones que estimen oportunas y pedir las aclaraciones convenientes.

De real orden, etc.—Madrid 25 de febrero de 1920.—*Rivas.*»

(*Gaceta* 5 de marzo.)

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Relación de las Maestras interinas del grupo A, a quienes se adjudica escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a las interesadas con esta fecha:

Número de las listas, 1.423.—D.ª Casimira J. Miguel; vacante adjudicada: localidad, Santa Ma-

ría de Poyos; fecha de la vacante: 26 Febrero 1920; «Gaceta» en que se publicó la lista, 21 Marzo 1919.

Guadalajara 18 de Marzo de 1920.—El Jefe de la Sección, Trinidad Yáñez.

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE GUADALAJARA

Enseñanza no oficial no colegiada

ANUNCIO

Conforme a las disposiciones vigentes, desde el día 1.º al 29 de Abril próximo, de once a trece, y el 30 del mismo mes, de once a veinticuatro, se admitirán en esta Secretaría solicitudes de inscripción de matrícula en enseñanza no oficial no colegiada, correspondiente a los estudios del Bachillerato. Los alumnos de esta clase de enseñanza dirigirán sus instancia al Sr. Director de este Establecimiento, acompañadas de su cédula personal corriente, si han cumplido 14 años, y expresando en ella sus nombres, apellidos paterno y materno, naturaleza, edad, domicilio y las asignaturas en que deseen ser inscriptos, acreditando testificalmente su personalidad si solicitan por primera vez matrícula en enseñanza no oficial, o si en el curso anterior pertenecieron a otra clase de enseñanza.

Dichos alumnos satisfarán por cada asignatura 8 pesetas en papel de pagos al Estado, en concepto de matrícula, 4 pesetas, en la misma forma, por derechos académicos, y 2,50 pesetas en metálico, por derecho de formación de expediente, y además entregarán al recoger sus inscripciones de matrícula un número de timbres móviles de 10 céntimos igual al de asignaturas en que soliciten matrícula, más tres.

Aquellos alumnos que solicitaren matrícula en las asignaturas de Caligrafía, Gimnasia y Dibujo, satisfarán sus derechos académicos, abonando 5 pesetas en papel de pagos al Estado y una en metálico.

Los que hayan hecho estudios en otros Establecimientos, reclamarán del mismo la certificación oficial de estudios en que consten las asignaturas cursadas y aprobadas anteriormente, y los que se matriculen por primera vez acreditarán que tienen aprobado el examen de ingreso.

Los que soliciten ingreso en este Instituto, deberán acompañar a sus instancias la partida de nacimiento legalizada, si no pertenece a este distrito notarial, o legitimada en caso contrario, y además la papeleta de revacunación extendida en papel de una peseta. Si hubieran cumplido los catorce años de edad, deberán presentar la cédula personal corriente.

Los derechos de ingreso son 5 pesetas en papel de pagos al Estado y 2,50 en metálico y dos timbres móviles de 10 céntimos.

Guadalajara 15 de Marzo de 1920.—El Secretario, Pablo Marcelino Martínez.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Habiéndose hecho extensivo a las Escuelas Normales lo prevenido en el Real decreto de 11 de Abril

de 1913, sobre plazo de admisión de solicitudes de examen para las alumnas de enseñanza no oficial, se hace público con esta fecha para conocimiento de las interesadas, que durante el mes de Abril próximo y en los días hábiles, queda abierta la matrícula en la Secretaría de este Centro para las alumnas de enseñanza no oficial que quieran dar validez académica a sus estudios en el próximo mes de Junio.

Para verificar el examen de ingreso son necesarios los documentos siguientes: Acta del Registro Civil legalizada o legitimada según pertenezca o no a este Colegio Notarial. Certificación facultativa de estar vacunada y no padecer enfermedad contagiosa. Cédula personal. Todos estos documentos acompañados de la instancia y que en papel de una peseta dirigirán al efecto á la señora Directora y en la cual especificarán las asignaturas que deberán examinarse por no tenerlas conmutadas con arreglo a otro plan.

Los derechos de matrícula por un curso o parte de él son veinticinco pesetas, que serán satisfechas en papel de pagos al Estado, así como los derechos de examen que son cinco pesetas por curso o parte de él también, y por el examen de ingreso dos pesetas cincuenta céntimos, todo ello abonado en papel del Estado.

En la Secretaría de esta Escuela se les exigirá el número de sellos móviles que necesiten las interesadas según los exámenes que soliciten.

Guadalajara 18 de Marzo de 1920.—La Directora, María de la Concepción Aparicio y Bueno.

(Boletín oficial de 22 marzo).

PARA D. SATURIO PASCUAL (S. P.)

Voy a contestar con cuatro palabras a mi buen amigo D. Saturio Pascual, consecuente propagandista y acérrimo batallador en pró de tan noble causa como son los maltrechos intereses de algunos, de los que como el que suscribe pertenecen a la gran familia Magisterial.

Retenido en la impotencia, estancado en estéril estacionamiento debido a nueve meses de forzoso destierro por tierras catalanas, hanme impedido dedicar siquiera un ápice de actividad hacia la emancipación del Magisterio, que sintiendo ansias redentoras y vivos deseos de luchar y por ende trabajar para conseguir el cotidiano sustento, se le despoja inicua, miserablemente de unos derechos conseguidos tras ingentes sacrificios.

Me refiero a los maestros que en posesión de un título acreditativo de su suficiencia se hallan despojados de medios a su alcance para ingresar en la gran familia del Magisterio. Y como consciente de mis deberes, no quiero aumentar mis dolores con la responsabilidad de mi propia culpa, contesto al amigo Pascual para decirle que desde este momento me asocio en un todo a las nobles y justas aspiraciones que mueven a esa asociación fundada al parecer con el noble propósito de gestionar la más pronta colocación de todos los que con servicios o sin ellos pertenecemos a la clase.—Jesús Blas.—Humanes.

NOTICIAS

Recibos.—A fin de este mes de marzo enviaremos a nuestros corresponsales administrativos los recibos de suscripción de este periódico correspondientes al trimestre actual, los cuales esperamos sean abonados.

Los suscriptores de fuera de la provincia deben remitir el importe de sus descubiertos a esta Administración por Giro Postal o en forma que les sea fácil.

Aniversario.—La misa que a las nueve de la mañana se celebre el miércoles 7 de Abril, en la iglesia de Monjas Gerónimas, y el alumbrado al Santísimo Sacramento en dicho día en la capilla de religiosas del Sagrado Corazón de Jesús, de esta capital, serán aplicados por el alma de nuestro inolvidable D. Antero Concha Rodríguez (q. e. p. d.), en el tercer aniversario de su muerte.

Rogamos a nuestros lectores una oración en sufragio del alma del finado.

Autorizaciones.—Los señores jubilados y pensionistas del Magisterio que cobran sus haberes trimestralmente y tienen nombrados apoderados para el percibo de las cantidades que les corresponden, tienen necesidad de renovar la autorización que tenían hecha para el año 1919, por otra para el 1920, acompañándola a la fe de vida que han de presentar para el cobro de las sumas pertenecientes al trimestre que terminará en fin de marzo actual.

Neurología.—Ha fallecido en Madrid, a los 70 años de edad, la pensionista del Magisterio D.^a María Orihuel Pérez, madre de nuestro querido amigo y suscriptor D. Saturnino Atienza.

—En Segovia, donde residía accidentalmente en unión de su esposa y tres hijos pequeños, falleció el día 14 del actual nuestro estimado amigo D. Manuel Vega Fernández, maestro propietario de la Escuela de Villanueva de Alcorón.

—En Budia falleció días pasados la esposa de don Ildefonso Ruiz del Campo, madre de la maestra de Valdepeñas de la Sierra D.^a Esperanza Ruiz.

—En Cangas de Onís, ha dejado de existir el maestro nacional D. Pedro Madrigal, hermano del diputado provincial D. Vicente.

Descansen en paz y reciban las familias de los finados nuestro pésame.

Junta.—El 1.^o de abril, en las Escuelas de San Esteban, se reunirá la Asociación provincial del Magisterio, para tratar de diferentes asuntos, uno de ellos el de Habilitación.

El crecógrafo.—En Londres, el sabio indio Jagadixh Chandra pronunció una interesante conferencia sobre filosofía vegetal. Para ello se auxilió del crecógrafo, aparato de su invención y que permite apreciar el crecimiento de las plantas.

Merced a este aparato, el sabio indio demostró que un árbol se contrae cuando se le golpea, que los tejidos de las plantas están animados de pulsaciones, y que, al morir, se evidencia en éstos, como en los de carácter animal, un a modo de espasmo.

Con el crecógrafo, el señor Chandra ha demostrado científicamente que una corriente eléctrica de cierta intensidad, activa el desarrollo de cualquier planta, mientras otra corriente más enérgica lo paraliza. Algunos venenos matan los vegetales; pero, si se los dosifica, pueden estimularlos hasta el punto de ade-

lantar la floración en quince días y hacerlos inmunes contra los bacilos destructores.

Ediciones del «Quijote».—De la edición expurgada del *Quijote*, que ha de servir de texto a los niños, se ha dado el encargo al director de la Biblioteca Nacional, a un académico de la Real Academia Española y al catedrático de Literatura en la Universidad Central.

Con esta nueva edición, aunque abreviada, serán 638 las que existan; a saber: 253 en castellano, 121 en francés, 115 en inglés, 49 en alemán, 22 en holandés, 19 en italiano, 10 en sueco, 10 en ruso, 6 en portugués, 6 en polaco, 5 en húngaro, 3 en catalán, 3 en griego, 3 en dinamarqués, 2 en vasco, 2 en serbio, 1 en latín, 1 en rumano, 1 en mallorquín, 1 en búlgaro, 1 en filandés, 1 en bolonio, 1 en croata, 1 en indostani y 1 en políglotas.

DE LA INSPECCION.—A la Alcaldía de Clares se le reclama acta de la sesión celebrada por la Junta local.

—Al Maestro de Málaga del Fresno se le ordena cumpla lo preceptuado sobre admisión de niños en la Escuela.

—A la Alcaldía de Castilforte se le oficia sobre el local-escuela y casa-habitación.

—La Alcaldía de Hortezueta de Océn presenta instancia solicitando de la Dirección general mesas bipersonales.

—De Mesones, Olmedillas, Torrebeña y Tamajón, comunican que se ha celebrado la Fiesta del Arbol.

—Se cumple Real orden sobre indultos.

—La Alcaldía de Codes oficia sobre ausencia del Maestro.

—El Maestro de La Bodega solicita licencia para oposiciones.

—Las Escuelas de Albalate de Zorita y de La Mierla, han sido clausuradas por epidemia de sarampión.

—Las Maestras de Espinosa y Santiuste comunican la reanudación de las clases por haberse hecho las obras en los locales.

—El Jefe de la Sección comunica licencia de las Maestras de Centenera y Pozo de Guadalajara, y remite hoja de servicios de la Maestra de Matas.

—El Maestro de Trillo comunica se trasladó el mobiliario al nuevo local.

—El Maestro de Castilforte denuncia las malas condiciones del local-escuela y de la casa.

DE LA SECCION.—**Nombramientos:** Interinamente para la escuela de Centenera, a D.^a Juliana T. Zurita; en propiedad para la escuela de Santa María de Poyos, a D.^a Casimira J. Miguel; el título administrativo de la primera ha sido remitido a la Junta local de Centenera y la credencial de D.^a Casimira J. Miguel, al jefe de la Sección de Madrid.

—Ha sido desestimada la reclamación de ascenso a 2.000 pesetas que tenía solicitado D.^a Angeles Puerta, maestra de Mondéjar.

—Ha fallecido el Maestro de Villanueva de Alcorón D. Manuel Vega Fernández.

—Se ha posesionado del cargo de maestra interina de la Escuela de Centenera, D.^a Juliana T. Zurita.

—Don Luis Alonso Guisado presenta reclamación solicitando su ascenso al sueldo de 2.000 pesetas.

—A la Dirección general se remite expediente de licencia de D.^a Manuela T. León, maestra de Matas.

—Se interesa la presentación de D.^a Petra Calavia, para hacerle entrega de un documento remitido por la Sección de Segovia.

—Ha sido nombrado maestro propietario de la escuela de niños de Villanueva de Alcorón, en virtud

de reingreso, D. Cesáreo Hernández Cruz; el título administrativo ha sido remitido a la Junta local de dicho pueblo.

BIBLIOGRAFIA

Ibérica, revista semanal ilustrada.—N.º 316. Sumario.—El Manna Loa en erupción. Don Vicente Ventosa.—Conferencia acerca del Teide.—Cursillos de Biología.—Real Academia de C. y A. de Barcelona.—Comité del tráfico marítimo.—Patronato de ingenieros y obreros pensionados.—Premios Gómez Pardo Argentina. Congreso de Química. Determinación de la latitud por medio del péndulo.—Chile. Obras públicas.—Perú. Producción de azúcar.—Uruguay. Congreso de arquitectos. La temperatura de los animales.—El plankton marino.—Vagón con aeropropulsor.—Índice de refracción en los sólidos.—Ferrocarriles de Africa tropical.—La navegación aérea en Alemania.—Azúcar de nipa. Leonardo de Vinci y las construcciones antisísmicas, *M. de Ballores*.—El rendimiento luminoso de las lámparas eléctricas. *N. Botsch Clavell*.—La telefonía rural, *M. Martín*. Bibliografía.

Los maestros interinos, los propietarios, y los que no han desempeñado escuela, todos sin excepción, puesto que así lo dice la convocatoria, pueden acudir a las oposiciones libres anunciadas en la Gaceta de Madrid del día 26 de febrero.

A todos les recomendamos que adquieran enseguida el libro titulado Las Oposiciones en 1920, del que es autor D. Roberto García Alía, de Burgos (Fernan-González, 77-3.º)

Es una obrita de bolsillo, mediante la cual el Maestro puede tener a mano, en todo momento, la legislación, modificada, por que van a regirse estas oposiciones: convocatoria, nombramiento de Tribunales, recusación de jueces, llamamiento a los opositores, ejercicios, partes de que constan, listas de aprobados, protestas, elección de plazas, nombramientos, tomas de posesión, requisitos para ser alta en la nómina, para ingresar en el escalafón, etc., etc. Todo el camino, en fin, que el Maestro ha de recorrer desde que se decide a solicitar oposiciones hasta que obtiene plaza e ingresa en nómina y en el escalafón. Y todo ello avalorado por una segunda parte, que puede denominarse parte práctica, en la que el Sr. Alía explica de manera clara y detallada todo lo que el aspirante debe hacer a propósito de esas diferentes y abundantes cuestiones, con atinadas indicaciones y consejos y con profusión de formularios de instancias, oficios de remisión, licencias, certificados de penales, etc.

Cierran esta publicación, tan conveniente para los opositores, dos estados: uno para los temas de cada ejercicio y partes de éstos, y otro para que cada opositor pueda llevar diariamente su puntuación y la que obtienen todos los demás opositores en cada ejercicio.

Un simple cuaderno que el opositor comprase para estos dos últimos particulares le costaría aproximadamente una peseta; toda la utilidad que le reportará el libro del Sr. Alía, que recomendamos, no le cuesta más que 1'25. Si el envío es certificado, treinta céntimos más para ello.

De venta en la librería de Sucesoras de Antero Concha.

CORRESPONDENCIA

Madrid.—L. S.—Contestado por correo.

El Pobo.—V. D.—Recibidas tres pesetas no sabemos para qué.

Maranchón.—T. B.—Entregados documentos y remitidos impresos.

Poveda de la Sierra.—N. G.—Contestado por correo.

Cardenosa.—C. A.—Remitido certificado lo que pedía en 26 febrero.

Valdeavuelo.—S. A.—Suscripto a «El Consultor.»

Torremocha del Campo.—F. M.—Instancia Dirección General por conducto Sección, hoja servicios y certificado Penales.

Fiesta del árbol en Tamajón

El día 20 del actual, tuvo lugar en Tamajón la fiesta de árbol, plantándose 1.400 chonos; asistieron al acto los Maestros con los niños de ambos sexos de sus respectivas Escuelas, la distinguida maestra jubilada D.ª Donata Sabina, Autoridades civil, eclesiástica y judicial, Guardia civil y vecindario todo. Dicho acto fué solemnizado por la banda de música de la localidad, que tocó bonitas marchas, cantando los niños referidos cantos nacionales y el himno al árbol. Dos niñas e igual número de niños, leyeron con mucho acierto unos versos y prosa, todo alusivo al árbol y bandera nacional; hicieron uso de la palabra ponderando la utilidad del árbol, el amor a la patria y respeto a las autoridades, el Sr. Cura, el Sr. Maestro, Sr. Alcalde y señor Cobos, D. Manuel, siendo todos aplaudidos y felicitados. Terminada la plantación, que se hizo con mucho orden, fuimos los asistentes obsequiados por el Ayuntamiento con una buena merienda.

El pueblo de Tamajón guardará memoria siempre de esta fiesta, por haber sido más brillante, concurrida, educativa e instructiva, que las de años anteriores.

Tamajón 23 de marzo de 1920.—*El Corresponsal*.

ULTIMA HORA

La Comisión de Presupuestos ha propuesto la siguiente plantilla general de sueldos de los Maestros Nacionales:

«Capítulo 4.º—Artículo 1.º Escuelas nacionales de Primera enseñanza. La plantilla general será la siguiente:

Categoría	Maestros.	Maestras.	Total...	Sueldo...	Importe — Pesetas
1.ª	71	71	142	8.000	1.136.000
2.ª	141	141	282	7.000	1.974.000
3.ª	282	282	564	6.000	3.384.000
4.ª	494	494	938	5.000	4.940.000
5.ª	705	705	1.410	4.000	5.640.000
6.ª	1.269	1.269	2.538	3.500	8.883.000
7.ª	2.256	2.256	4.512	3.000	13.536.000
8.ª	3.384	3.384	6.768	2.500	16.920.000
9.ª	5.499	5.499	10.998	2.000	21.996.000
9	14.101	14.101	28.202		78.409.000

Nota: Esta plantilla se llevará a efecto en dos presupuestos, proporcionalmente, dentro de cada categoría, consignándose en el presente el crédito de 68.805.000 pesetas.

No se modifica la cifra de la Baja que figura en el proyecto..... 1.351.000

66.954.000

Adultos.—La Gaceta del 21 publica un proyecto de ley para concesión de créditos extraordinarios, figurando entre ellos la siguiente partida:

«Para pago a los maestros de la gratificaciones por enseñanza de adultos, 1.707.000 pesetas.»

—Se ha recibido, para su pago, la nómina de adultos de diciembre de 1918 en la Delegación de Hacienda de esta capital.

Se esperan las de personal diurno del corriente mes de marzo actual.

PREPARACION para oposiciones a Escuelas nacionales.—Por correo se remiten ejercicios. **FORMES:** Imprenta de Sucesoras de Antero Concha.

Guadalajara: 1920.—Imprenta de Suc. de Antero Concha.

HOJAS DE SERVICIOS, CURTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio SUCESORES DE ANTONIO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

TELEFONO NUM. 175

CALZADO CON PISO DE GOMA Y OTRAS MUCHAS CLASES, lo vende el popular **BAPAR LA TIJERA DE ORO.**

El calzado que vende esta Casa es hecho en taller propio y se garantiza su buen resultado.

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MIGUEL FLUITERS **8** GUADALAJARA

Teléfono n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MIGUEL FLUITERS, 8

LAS TINTAS SAMA SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

LA TINTA EN POLVO 'EUREKA' (Limpieza, bondad, rapidez, economía)



DA DOS LITROS.—LA UNICA BUENA

NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1m.

SEÑORES MAESTROS

El popular Bazar LA TIJERA DE ORO, da generos a plazos para cobrar de los Sres. Habilitados.

MIGUEL FLUITES, 67 Y 69. TEL. 132, GUADALAJARA

PRECIO FIJO

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES -
DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel

Fluiters, 1.—**GUADALAJARA**

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS—PRECIOS MARCADOS

TEMPORADA DE INVIERNO

SOMBREROS Hecho para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De tela y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el **GRAN BAZAR PARISIEN**.

Trajes para caballero, cadete y niños. (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)

CALZADOS gran surtido de temporada.

Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.

SOMBRERERIA.—Últimas novedades en sombreros de todas clases.

Gorras.—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR

Artículos para **REGALOS.—RELOJERIA FINA**

Empleará V. bien su dinero comprando en **GRAN BAZAR PARISIEN**

MIGUEL FLUITERS, 31 **-PRECIO FIJO** verdad marcadas en los géneros.

En este Bazar se venden los recomendados productos *Peca-cura*.

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10.— GUADALAJARA Teléfono número 2

- SAN BERNARDINO } Paraguas.
- SAN BERNARDINO } Pielés.
- SAN BERNARDINO } Abrigos para niños.
- SAN BERNARDINO } Adornos.
- SAN BERNARDINO } Guantes.
- SAN BERNARDINO } Lanas para confecciones.
- SAN BERNARDINO } Perfumería.
- SAN BERNARDINO } Suizos y zapatillas de abrigo
- SAN BERNARDINO } Y MIL artículos más.